

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Diciembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

A fin de que los alcoholes obtenidos del orujo, residuo de la última cosecha, puedan desnaturalizarse sin demoras que perjudiquen á los industriales, esta Dirección ha acordado:

1.º Que los fabricantes que opten por la desnaturalización de todos ó de parte de los alcoholes de orujo que produzcan, manifiesten á este Centro, diez días antes del en que deban realizarse las operaciones, las cantidades de desnaturalizante que por bidones de 50 litros necesiten á razón del 4 por 100 del alcohol que al objeto se destine.

2.º Que al hacer el pedido del indicado desnaturalizante, giren á favor de la Dirección el importe de las tres cuartas partes del valor del desnaturalizante, regulado en 110 pesetas el hectólitro aproximadamente; y

3.º Que la otra cuarta parte restante del valor indicado, con los gastos de transporte, lo giren en la misma forma dentro del plazo de quince días, á contar desde el de la terminación de las desnaturalizaciones, devolviendo por su cuenta y en igual plazo los bidones envase al depósito de Badalona, ó al punto que en cada caso la Administración le señale.

Lo que traslado á V. para su conocimiento y el de los fabricantes de esa provincia á quienes esta orden afecte. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1904.—Juan B. Sitges.—Hay un sello de la Dirección general.—Sr. Administrador de la Aduana de Tarragona.—Es copia.

Núm. 4484
INSPECCION PROVINCIAL DE HACIENDA

ANUNCIO
En el día de hoy ha tomado posesión de su cargo de Oficial de segunda

clase D. Luis Retana y Gamboa, asignado á esta Inspección con fecha 2 de Noviembre último por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, en uso de las facultades que le están conferidas por el art. 23 del reglamento de la Inspección de la Hacienda pública de 15 de Septiembre de 1903.

Lo que se advierte al público en general y á las Autoridades, así civiles como militares, Jefes de oficinas públicas, ya sean generales, provinciales ó municipales, para que le suministren cuantos datos y antecedentes reclame y puedan contribuir al mejor desempeño de su cometido, prestándole el apoyo, concurso, auxilio y protección que necesite en el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 24 del citado reglamento.

Tarragona 21 de Diciembre de 1904.
—P. S., Augusto Pasalodos.

Núm. 4485
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
Provincia de Tarragona

CIRCULAR

Dispuesta por la Dirección general la continuación del servicio del Movimiento de población en 1905, los señores Jueces municipales recibirán las papeletas que se calculan necesarias para llevarlo á efecto durante el primer trimestre del año próximo.

Las papeletas deben llenarse á medida que se verifiquen las inscripciones, llevando cada papeleta el número con que se haya registrado en el libro correspondiente y la fecha en que se presentó el parte, aunque el hecho de referencia sea anterior al día en que el Juzgado tuvo conocimiento de él.

Llevado á cabo el servicio en esa forma, los Sres. Jueces municipales lo remitirán á esa Oficina en los cinco primeros días del mes siguiente al que los hechos se refieran, observando la mayor puntualidad con objeto de poder formar los resúmenes y remitirlos á la Dirección general en el plazo por ella señalado.

Tarragona 23 de Diciembre de 1904.
—El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

Núm. 4486
PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida y Reus, se convoca por el presente anuncio á un concurso de proposiciones que tendrá lugar en esta Plaza, en el local que ocupan las Oficinas, calle Reding, casa sin número, el día 7 de Enero próximo, á las diez para los artículos de Subsistencias, y á las once para los de Utensilios.

Los artículos que han de adquirirse son:

Subsistencias.—Harina de 1.ª, cebada, paja y carbón cok.

Utensilios.—Petróleo, carbón vegetal de encina y paja larga.

Los que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus proposiciones por escrito en pliego cerrado y muestras del artículo objeto de su oferta, manifestando los precios de cada artículo puesto al pie del almacén de cada una de las plazas indicadas.

En las Oficinas se hallarán de manifiesto las condiciones generales á que han de sujetarse los concursos.

La Junta se reserva el derecho de admitir las proposiciones que considere más ventajosas entre las presentadas y de rechazarlas todas si así lo estimase conveniente.

El autor ó autores de las que sean admitidas quedarán obligados á entregar los artículos en el improrrogable plazo que se determine, contado desde la fecha de su adjudicación; en la inteligencia que deberán ser aquéllos en un todo iguales á las muestras presentadas, pues de lo contrario serán rechazadas sin tener derecho á apelación el rematante.

Tarragona 22 de Diciembre de 1904.
—El Director, Joaquín Goozález Aupetit.

Núm. 4487
HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

ANUNCIO

Debiendo contratarse el suministro de los artículos que se expresan en el modelo adjunto en la cantidad que se necesite para el consumo de este Hospital durante un año y un mes más si conviniere á la Administración Militar, y no habiendo dado resultado la primera convocatoria de proposiciones

particulares celebrada en este Establecimiento el día 7 del mes actual, se convoca por el presente anuncio á una segunda convocatoria que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra, Intervención de este Hospital, á las once del día 31 del presente mes, con arreglo al reglamento de Contratación vigente, al pliego de condiciones que sirvió para la convocatoria anterior y al de precios límites que se publica á continuación.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo inserto á continuación y extendidas en papel del sello 11.º

Tarragona 22 de Diciembre de 1904.
—Luis Jordán.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, que habita en la calle de, número, según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por un año y un mes más si conviniere á la Administración Militar, el suministro de varios artículos con destino al Hospital Militar de esta Plaza, se compromete á verificar el de los siguientes, á los precios que se expresan:

Por cada kilogramo de carne de vaca (en letra) tantas pesetas, tantos céntimos.

Por cada kilogramo de carbón vegetal

Por cada id. de jabón común

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de precios límites que han de regir en la segunda convocatoria de proposiciones particulares que se celebrará el día 31 del actual para contratar los artículos que se expresan á continuación:

Por cada kilogramo de carne de vaca, 2'25 pesetas.

Por cada id. de carbón vegetal, 0'13 pesetas.

Por cada id. de jabón común, 0'95 pesetas.

Tarragona 22 de Diciembre de 1904.
—Luis Jordán.

Núm. 4488
ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Por el Ministerio de Agricultura se ha dictado con fecha 16 de Octubre último la Real orden siguiente:

«Vista la comunicación de V. E. fecha 9 de Agosto pasado en la que se manifiesta á este Ministerio que en las vías pecuarias de Jumilla (Murcia)

y Alcora (Valencia) existen respectivamente plantas espontáneas de esparto y algarrobos, y de cuyos productos se vienen aprovechando remanentes de esparto de montes vecinales y los Ayuntamientos, y, en efecto, no incumbe á estas Corporaciones é individuos que carecen de título para ello esta clase de beneficios producidos por estos bienes de dominio público;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se autorice á V. E., como representante y defensor de los caminos pastoriles, para que en las vías pastoriles que se citan y en casos análogos pueda utilizar y vender los productos de las vías pecuarias, ateniéndose á las condiciones siguientes:

1.ª Las plantas espontáneas, tales como esparto y todas aquellas plantas herbáceas que fuesen perecederas cuando llegasen á su maduración, así como las frotas de árboles y arbustos.

2.ª Que queda prohibido en absoluto el aprovechamiento de toda clase de árboles y arbustos á lo que á las plantas forestales existentes en las vías pecuarias se refiere.

3.ª Que los productos obtenidos de las citadas plantas y frutos de árboles y arbustos se dediquen exclusivamente al mejoramiento y deslinde de las vías pecuarias; y

4.ª Que esta autorización es solamente transitoria hasta tanto que el Estado, dueño de estos bienes de dominio público, disponga de otro modo ó forma del aprovechamiento de estos productos.

Lo que traslado á V. I. para su conocimiento, rogándole ordene su inserción en el Boletín oficial de esa provincia á fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades locales para que cuiden de que dichos aprovechamientos no se realicen sin autorización de esta Presidencia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1904.—El D. de Veragua.

Núm. 4489

EDICTO

Contribución rústica.—1.º al 4.º trimestres de 1903.

Don Enrique Arbós Marcó, Agente recaudador de Hacienda,

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al trimestre y año expresado, instruyo expediente de apremio contra D. Juan Sancho Aguiló y Francisco Marques, consortes, en ignorado paradero, á quienes les fué embargada:

Una pieza de tierra en este término municipal, partida Babaixos.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Francisco Llaberia Llorens, con respecto á la finca antes descrita, por el importe de 71'12 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, en Marsá, ante el Notario D. Manuel Alcaraz Maynez, á las doce.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º

del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Falset 20 de Diciembre de 1904.—Enrique Arbós.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de REUS durante los meses de Julio y Agosto de 1904.

Día 1.º de Julio.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se desestima una instancia de la Sociedad «Gas Reusense» contra el arbitrio de palomillas. Se aprueba el traspaso á favor de D.ª María de Magriñá del remate de la venta de un solar en los terrenos frente al Hospital civil. Se acuerda dar las gracias al Sr. Bibliotecario municipal por la donación de 215 volúmenes para la Biblioteca. Se acuerda nombrar Administrador del Santuario de Ntra. Sra. de Misericordia á D. Antonio Ferrater Ballvé. Se acuerda la adjudicación definitiva á D. Pablo Barriol de cuatro solares frente al matadero público. Se acuerda la construcción por subasta de cuatro sepulturas de primera clase. Se autorizan las obras particulares solicitadas por D. José Sans Ferré, D. Juan Herrero Carriedo, D. Matías Ferrando Barbé y D. José Martí Folguera. Se aprueban las liquidaciones de obras y las cuentas presentadas.

Día 2.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Idem el extracto de acuerdos del mes de Junio. Idem aprobando la cesión á favor de D. Manuel Casagualda de cuatro solares frente al matadero público. Idem la celebración en la Rambla de Miró de la feria de ganado en el mes de Octubre. Idem adquisición de llaves para regularizar las presiones de agua. Idem autorizar las obras particulares solicitadas por D. José Martí Folguera, Don Federico de Magriñá y D. Mariano Villar. Idem cuentas presentadas. Se faculta á la Alcaldía para la compra de contadores de agua. Conceder una paga de tocas á la viuda del empleado municipal Antonio Jornet. Solicitar del Gobierno la creación en Reus de una Estación Enológica.

Día 15.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Idem distribución de fondos de Julio. Se hace constar en acta agradecimiento al Excmo. señor Ministro de Agricultura, Diputados á Cortes y Senadores para la publicación del Real decreto de construcción del pantano de Riudecañas. Se autorizan las obras particulares solicitadas por D.ª Concepción de Miró y Blanco, D.ª Francisca Pamies, Doña Teresa Roca Sans, D. Pedro Gomis Prós y D. José Forcadas Solé. Apruébanse las liquidaciones y cuentas presentadas.

Día 22.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerdan nombramientos personal de consumos. Apruébanse cuentas presentadas y liquidaciones de obras.

Día 29.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se autorizan las obras particulares solicitadas por Doña Magdalena Martí Soler, D. José Martí Folguera, D. Juan Bautista Salvat Barrens y D. José Vidal Felip. Se conceden dos meses de licencia á Don Ramón Bonet. Se aprueban las cuentas particulares.

Día 5 de Agosto.—Se aprueba el acta de la anterior. Se autoriza la celebración de ferias y fiestas populares en el mes de Octubre. Se autorizan las obras solicitadas por D. Juan Sahuja y Pellicer y D.ª Josefa Anguera

y Sureda. Se nombra á D. Juan Torné Agente ejecutivo del Ayuntamiento. Informar favorablemente la baja en la contribución solicitada por el Ayuntamiento de Vilaseca. Nombrar una Comisión para solventar las diferencias surgidas con la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante. Se aprueban las cuentas presentadas.

Día 12.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se conceden veinte y cinco días de licencia al Secretario del Ayuntamiento Sr. Montagut. Se aprueba la distribución de fondos. Se acuerda declarar herederos del Maestro D. Tomás Grau á sus hijos David, Enrique y María Grau y Fontseré. Se autorizan las obras particulares solicitadas por D. José Grau, D. Sixto Laguna, D. Pedro Salvat, D.ª Modesta Blanch y D. Joaquín Torres. Se nombra al Maestro albañil del Ayuntamiento. Se aprueban las cuentas de particulares.

Día 19.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se autorizan las obras particulares solicitadas por Don Sixto Laguna, D.ª Magdalena Sardá y D. José Roig Huguet. Se acuerda la liberación de las servidumbres que pesan sobre los solares enagenados á D. Manuel Casagualda frente al matadero público. Admitir en clase de asilados en el Manicomio de Reus á Don José Solá Llagostera y D.ª Jacinta Padrol Martí. Se nombra á D. Juan Torné Agente ejecutivo del Ayuntamiento. Apruébase el nombramiento de cinco vigilantes de consumos. Se aprueban las cuentas de particulares.

Día 26.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Queda enterado del nombramiento de un Catedrático de Caligrafía. Se acuerda desestimar una instancia de la Banda municipal. Se aprueban las cuentas presentadas.

Reus 10 de Noviembre de 1904.—El Secretario, J. de Montagut.—V.º B.º —El Alcalde Presidente, G. Marín.

Núm. 4490

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilallonga

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de degüello de las reses vacunas, lanares y de cerda durante el próximo año de 1905, se anuncia que la subasta para el día 25 del actual y hora de las once á las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, sita en la Plaza, núm. 1, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasione la subasta en el acto del remate.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Vilallonga 14 de Diciembre de 1904.—El Alcalde accidental, José Palau, Secretario.

Núm. 4491

Don Antonio Fontanet de Santapau, Alcalde constitucional de Bot,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo del uso obligatorio de pesas y medidas para el año próximo de 1905, la Corporación que presido, en sesión de ayer, acordó celebrar una tercera subasta que tendrá lugar el 31 del actual, á las once del mismo, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, ó sean la de 843'75 pesetas, bajo las mismas condiciones que sirvieron para las anteriores y pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de todos cuantos

tomen parte en la misma y bajo pliego cerrado.

Bot 20 de Diciembre de 1904.—Antonio Fontanet.

Núm. 4492

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Margalef

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este pueblo para el año de 1905, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el Boletín oficial, durante cuyo plazo se atenderán las reclamaciones que se presenten.

Margalef 17 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, José Vilá.

Núm. 4493

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Poboleda

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1905, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Poboleda 19 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, José Crivellé.

Núm. 4494

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1'00 pesetas por cada gallina, 350 pesetas.

Idem de 0'75 pesetas por cada pollo, 112'50 pesetas.

Idem de 0'25 pesetas por cada conejo, 98'50 pesetas.

Idem de 0'25 pesetas por cada 10 kilos de patatas, 176'75 pesetas.

Total 737'75 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Poboleda 19 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, José Crivellé.

Núm. 4495

EDICTO

En tramitación de expediente posesorio que se instruye en este Juzgado á favor de D.ª Rosa Balcells y Hortet para acreditar la posesión á título de dueña de la mitad indivisa de una casa sita en esta villa, calle de la Fuente, número uno, compuesta de bajos, un piso y desván: lindante por la derecha con Antonio Masden, izquierda y detrás con Juan Balcells, y constando en el Registro de la propiedad del partido un asiento de dominio respecto á la expresada parte de finca á favor de D. Pablo Balcells Ollé, difunto, se cita á los ignorados herederos ó derecho habientes de dicho Balcells Ollé para que dentro del término de treinta días comparezcan á deducir lo que tengan que oponer en el expediente de referencia; bajo el apercibimiento de paralles los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Selva del Campo veinte de Diciembre de mil novecientos cuatro.—El Juez municipal, Javier Ferrater.—Por S. M., José Arbós, Secretario.